



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0927-CU-2016

Huancayo, 18 AGO 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 062-2016-DUPGFIS-UNCP del 09 de junio de 2016, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita adscripción de la Mg. Conny Pamela Samaniego Flores a la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 14° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, señala "La Unidad de Posgrado de la Facultad está integrada por profesionales, con Grado Académico de Magister o Doctor adscritos a la Unidad";

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas realizado el 22 de julio de 2016, se acordó aprobar la adscripción a la Unidad de Posgrado a la docente Mg. Conny Pamela Samaniego Flores;

Que, según Proveído N° 1024-2016-VRAC-UNCP del 01 de agosto de 2016, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 22.07.2016, así como, el acta de la Unidad de Posgrado de fecha 08.06.2016, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución de adscripción correspondiente; y

De Conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de agosto de 2016;

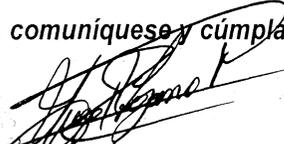
RESUELVE:

1° **APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** de la siguiente profesional a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas**:

- **Mg. CONNY PAMELA SAMANIEGO FLORES**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR